



# Ayudas para la compra de **MATERIAL ESCOLAR**

## Material escolar subvencionable

Libros de texto para alumnos de Segundo Ciclo de Educación infantil, Bachillerato y Formación Profesional de grado Medio y Superior no cubiertos por el Plan Accede de la Comunidad de Madrid, materiales de dibujo y plástica, materiales para la escritura, mochilas, estuches, archivadores, carpetas, libros de lectura prescritos por docentes, libros de ejercicios y materiales específicos de enseñanzas de FP solicitados a los alumnos por los centros, batas, calzado escolar y deportivo hasta 50 € y pantalones deportivos hasta 30 €. Son subvencionables los gastos realizados desde el 15 de junio de 2020.

## Requisitos

Que el alumno y uno de los padres o tutores estén empadronados en Tres Cantos antes del 1 de enero de 2020, que el alumno curse estudios en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid y esté matriculado en los niveles a los que se dirige la ayuda, estar al corriente de pago de los impuestos municipales, obligaciones tributarias y Seguridad Social. Se establece como uno de los criterios de adjudicación de la ayuda el importe de renta per cápita anual de la unidad familiar. También se tiene en consideración la situación de personas desempleadas o afectadas por expedientes de regulación de empleo.

## Plazo y presentación de solicitudes

Del 14 de septiembre al 2 de octubre a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, en el Registro municipal en la Plaza del Ayuntamiento, nº1 y por correo administrativo

